

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS
COORDINACIÓN ELECCIONES
RSF

INFORME N° 15
OFPA N° 348

MAT.: Informe evaluación ofertas de la
Comisión Evaluadora de la Licitación
Pública para la "ADQUISICIÓN DE URNAS
PLÁSTICAS PARA VOTACIÓN EN LAS
CONDES", ID 2345-123-LE25", del portal
www.mercadopublico.cl

Las Condes, 22 de octubre de 2025

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3310 de fecha 23 de septiembre de 2025, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación del cumplimiento de antecedentes administrativos, las ofertas técnicas y económicas de la Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE URNAS PLASTICAS PARA VOTACIÓN EN LAS CONDES, ID 2345-123-LE25", del portal www.mercadopublico.cl.

Dicha Comisión estuvo conformada por:

- 1. Pablo Ureta Morales, funcionario de la Dirección de Operaciones y Emergencias.
- 2. Pablo Belloy Bruna, funcionario de la Dirección de Operaciones y Emergencias.
- 3. Carolina Morales Pons, funcionaria de la Dirección de Operaciones y Emergencias.

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación llamado	23/09/2025
Fecha final de preguntas	25/09/2025
Fecha de publicación de respuestas	29/09/2025
Fecha de cierre de recepción de la oferta	03/10/2025
Fecha de acto de apertura electrónica	03/10/2025

III. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica, de fecha 03 de octubre de 2025, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	Nombre/Razón Social	Rut	Estado
1	CARIBBEAN GROUP SPA	77.236.291-9	Hábil
2	COMERCIAL RUC SPA	77.291.417-2	Hábil
3	COMPAGNON BERNABE S.A.	83.653.100-0	Hábil



4	DONOSO INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR SPA	77.785.404-6	Hábil
5	EVARQ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SPA	76.948.465-5	Hábil
6	GLORIA DE LAS MERCEDES CAÑETE DURÁN	10.496.735-3	Hábil
7	INTEGRAMUNDO SPA	76.779.675-7	Hábil
8	M INDUSTRIAL SPA	77.707.677-9	Hábil
9	OMA SPA	77.072.745-6	Hábil

OBSERVACIONES A LA APERTURA:

- Todos los oferentes se encuentran hábiles en www.mercadopublico.cl, según Bases de licitación no se solicitó garantía de Seriedad de la oferta. Por tanto, todas las ofertas son aceptadas.

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

1. Antecedentes Administrativos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Administrativos a presentar por los oferentes son los siguientes:

a. Persona natural o persona jurídica

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1	"Identificación del Oferente" debidamente completado
Anexo N°2	"Declaración jurada de Aceptación de las Bases", debidamente completado
Anexo N°5	"Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar", debidamente completado

Sin perjuicio de lo señalado en el presente literal, se considerarán como parte de la oferta presentada, los antecedentes que consten en la ficha electrónica del proveedor en el portal www.mercadopublico.cl.

b. Unión temporal de proveedores (UTP)

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N° 1-A	"Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores" ("UTP"), debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°2	"Declaración jurada de Aceptación de las Bases", debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5	"Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar", debidamente completado por el representante de la UTP.

Anexo N°5-A	"Declaración jurada de independencia de la oferta" , debidamente completado por el representante de la UTP.
Acuerdo de UTP	Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas. La omisión del Acuerdo de UTP implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.

2. Antecedentes Técnicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°6	"Declaración Jurada programas de integridad y Ética Empresarial", debidamente completado. En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de esta deberá completar el presente formulario. En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo.

	En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6. evaluándose dicho criterio con 0 puntos.
Anexo N°7	“Plazo de entrega”, los oferentes deberán indicar el plazo de entrega de los bienes el que no podrá ser superior a 20 días hábiles. Este plazo comenzará a regir desde la emisión y aceptación de la correspondiente Orden de Compra. Los oferentes que no indiquen o indiquen un plazo de entrega superior a 20 días hábiles, no serán evaluados y no podrán continuar en el presente proceso licitatorio.
Nota comportamiento Base en Mercado público	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con “Buen Comportamiento Base”. Se entiende que un oferente tiene “Buen Comportamiento Base”, si su nota de calificación es de 5/5. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación se considerará la nota de comportamiento base correspondiente al integrante que presente la calificación más alta.
Sello Empresa Mujer	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con el “Sello Empresa Mujer”. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con sello Empresa Mujer para obtener puntaje por este criterio.

3. Antecedentes Económicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.3. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario	Descripción
Anexo N° 3	“Oferta Económica”, debidamente completado. El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisibles.

V. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

OFERENTES	CARIBBEAN GROUP SPA	COMERCIAL RUC SPA	COMPAGNON BERNABE S.A	DONOSO INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR SPA	EVARQ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SPA	GLORIA DE LAS MERCEDES CAÑETE DURÁN	INTEGRA MUNDO SPA	M INDUSTRIAL SPA	OMA SPA
Anexo N°1	✓	✓	X	✓	✓	X	X	✓	✓
Anexo N°1-A	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Anexo N°2	✓	✓	X	✓	✓	X	X	✓	✓
Anexo N°3	✓	✓	X	✓	✓	X	X	✓	✓
Anexo N°5	✓	✓	X	✓	✓	X	X	✓	✓
Anexo N°5-A	✓	✓	X	✓	X	X	X	✓	✓
Anexo N°6	✓	✓	X	✓	✓	X	X	✓	✓
Anexo N°7	✓	✓	X	✓	✓	X	X	✓	✓

VI. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.3.1., A.4. y A.4.6. de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

N°	Nombre/Razón Social	Cumplimiento Requisitos	Motivo
1	CARIBBEAN GROUP SPA	SI	
2	COMERCIAL RUC SPA	SI	
3	COMPAGNON BERNABE S.A.	NO	El oferente no presentó ningún Anexo, Por consiguiente, no cumple con lo requerido en el punto A.4.2 y A.4.3.de las Bases de Licitación y su oferta no es admisible.
4	DONOSO INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR SPA	SI	
5	EVARQ ARQUITECTURA	SI	

	Y CONSTRUCCION SPA		
6	GLORIA DE LAS MERCEDES CAÑETE DURÁN	NO	El oferente no presentó ningún Anexo, Por consiguiente, no cumple con lo requerido en el punto A.4.2 y A.4.3.de las Bases de Licitación y su oferta no es admisible.
7	INTEGRAMUNDO SPA	NO	El oferente no presentó ningún Anexo, Por consiguiente, no cumple con lo requerido en el punto A.4.2 y A.4.3.de las Bases de Licitación y su oferta no es admisible.
8	M INDUSTRIAL SPA	SI	
9	OMA SPA	SI	

En conclusión, las ofertas que no cumplen con los requisitos de admisibilidad, por los motivos anteriormente expuesto, son:

1	GLORIA DE LAS MERCEDES CAÑETE DURÁN	10.496.735-3
2	INTEGRAMUNDO SPA	76.779.675-7
3	COMPAGNON BERNABE S.A.	83.653.100-0

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

Ítem	Puntaje
Oferta Económica	85
Oferta Técnica	14
Cumplimiento requisitos formales	1

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

VIII. OFERTA TÉCNICA

14 puntos

1. Programas de integridad conocidos por su personal

1 punto

Programas de integridad conocidos por su personal	Puntaje
El oferente declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal.	1
El oferente no declara y/o no acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal.	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Programas integridad conocidos por su personal	Puntaje
CARIBBEAN GROUP SPA	SI	1
COMERCIAL RUC SPA	NO	0
DONOSO INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR SPA	SI	1
EVARQ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SPA	No	0
M INDUSTRIAL SPA	No	0
OMA SPA	SI	1

2. Buen comportamiento base en Mercado Público 2 puntos

Nota comportamiento base en mercado Público	puntaje
Nota Comportamiento Base 5/5	2
Sin Información	0
Nota Comportamiento Base inferior a 5/5	-1

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Nota comportamiento base en Mercado Público	Puntaje
CARIBBEAN GROUP SPA	5/5	2
COMERCIAL RUC SPA	5/5	2
DONOSO INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR SPA	5/5	2
EVARQ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SPA	5/5	2
M INDUSTRIAL SPA	5/5	2
OMA SPA	5/5	2

*La nota del comportamiento base de los oferentes, fueron obtenidos directamente desde la ficha de los oferentes de fecha 13/10/2025 del portal www.mercadopublico.cl.

3. Plazo de Entrega 10 puntos

El oferente que presente la menor plazo en el Anexo N°7, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El plazo consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

$$\text{PUNTAJE} = \left(\frac{\text{OFERTA MENOR}}{\text{OFERTA A EVALUAR}} \right) \times 10$$

**Nota: El resultado de la operación aritmética se expresará en puntaje con números enteros, usando la regla de aproximación. Los oferentes que no indiquen o indiquen un plazo de entrega superior a 20 días hábiles, no serán evaluados y no podrán continuar en el presente proceso licitatorio.*

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Plazo de Entrega	Días Hábiles	Puntaje
CARIBBEAN GROUP SPA	10	1
COMERCIAL RUC SPA	2	5
DONOSO INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR SPA	1	10
EVARQ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SPA	2	5
M INDUSTRIAL SPA	2	5
OMA SPA	3	3

4. Sello Mujer

1 punto

Documento	Puntaje
El oferente cuenta con Sello Empresa Mujer	1
El oferente NO cuenta con Sello Empresa Mujer	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Sello Mujer	Puntaje
CARIBBEAN GROUP SPA	NO	0
COMERCIAL RUC SPA	NO	0
DONOSO INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR SPA	NO	0
EVARQ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SPA	NO	0
M INDUSTRIAL SPA	NO	0
OMA SPA	NO	0

IX. OFERTA ECONÓMICA

La evaluación económica se realizará conforme al Anexo N° 4 "Metodología y Pauta de Evaluación" de las Bases de licitación, que señala:

El oferente que presente la menor oferta en el Anexo N°3, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

$$PUNTAJE = \left(\frac{OFERTA\ MENOR}{OFERTA\ A\ EVALUAR} \right) \times 85$$

Aplicada la metodología de evaluación económica, conforme al Anexo N° 4, se informa el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes:

Nombre oferente	Anexo N°3	Puntaje
CARIBBEAN GROUP SPA	\$20.863.080	52
COMERCIAL RUC SPA	\$14.779.800	73
DONOSO INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR SPA	\$17.677.926	61
EVARQ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SPA	\$12.780.000	85
M INDUSTRIAL SPA	\$18.207.000	60
OMA SPA	\$19.779.228	55

X. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES.

Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0.5
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

Revisado los antecedentes del presente proceso, se informa el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes:

Nombre oferente	Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
CARIBBEAN GROUP SPA	SI	1
COMERCIAL RUC SPA	SI	1
DONOSO INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR SPA	SI	1
EVARQ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SPA	SI	1
M INDUSTRIAL SPA	SI	1
OMA SPA	SI	1

XI. PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS.

Orden Prelación	Oferente	Oferta Técnica	Oferta Económica	Requisitos Formales	Puntaje Final
1°	EVARQ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SPA	7	85	1	93
2°	COMERCIAL RUC SPA	7	73	1	81
3°	DONOSO INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR SPA	13	61	1	75
4°	M INDUSTRIAL SPA	7	60	1	68
5°	OMA SPA	6	55	1	62
6°	CARIBBEAN GROUP SPA	4	52	1	57

XII. CONCLUSIÓN

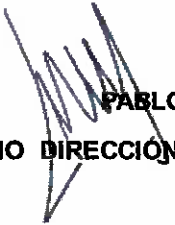
Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

- i. **DECLARAR INADMISIBLE** las ofertas de las empresas:

1	GLORIA DE LAS MERCEDES CAÑETE DURÁN	10.496.735-3
2	INTEGRAMUNDO SPA	76.779.675-7
3	COMPAGNON BERNABE S.A.	83.653.100-0

debido a que no cumple con los requerimientos mínimos solicitados en las Bases de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en los puntos A.4.2 y A.4.3 de las Bases de Licitación.

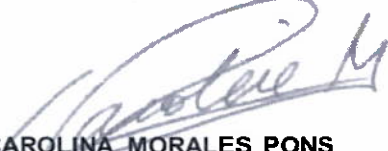
- ii. **ADJUDICAR** a la empresa **EVARQ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SPA**, RUT **N°76.948.465-5**, la Licitación Pública **"ADQUISICIÓN DE URNAS PLÁSTICAS PARA VOTACIÓN EN LAS CONDES, ID 2345-123-LE25"**, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **93 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$12.780.000 IVA incluido**, que representa una **disminución** del 36% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato por el plazo de hasta 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme de los bienes.



PABLO BELLOY BRUNA
FUNCIONARIO DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS



PABLO URETA MORALES
FUNCIONARIO DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS



CAROLINA MORALES PONS
FUNCIONARIO DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS



V.B. ALCALDESA